

RESOLUCION N° 0645

NEUQUEN; 01 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° SPC-3712-M-1986; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana X81 del Barrio Don Bosco II;

Que con fecha 15 de Julio de 1986, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, González Tapia Hugo Idilio y Guzmán Carreño Celsa Rosa, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 08 de la Mza. X-81, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5512-0000, Con una superficie de 421,04 m².-

Que dicho Acuerdo se celebró en el manco de la Ordenanza N° 2164 de fecha 16 de Agosto de 1984 y promulgada por Decreto Municipal N° 1161 de fecha 30 de Agosto de 1984.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según Libre deuda obrante a fojas 38, de las actuaciones;

Que el Lote 08 de la Manzana X-81, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5512-0000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 78739 - Confluencia;

Que la Señora Adriana del Valle Tapia, según Poder Especial a su favor obrante a fojas 49, adjuntan Acta de Defunción N° 251, de fecha 10 de Agosto de 2016, de quien en vida fuera su Madre Celsa Rosa Guzmán Carreño, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 28 de Abril de 2017, en autos caratulados: "GUZMAN CARREÑO CELSA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 515364, AÑO 2016) del Registro del Juzgado Civil N° 2, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña GUZMAN CARREÑO CELSA ROSA D.N.I. N° 92.245.044, le suceden en carácter de universales herederos su hijo, Hugo Osvaldo González Guzmán, D.N.I. N° 25.725.445; y su concubino según Boleto de Compraventa a fojas 2 González Tapia Hugo Idilio D.N.I. N° 92.245.043.-

Que por ello es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;

Que de acuerdo a Dictamen N° 381/17, de fecha 08 de Junio de 2017, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//.-



Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad de Neuquén

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana X-81 Nomenclatura Catastral Nº 09-20-088-5512-0000, con una superficie 421,04 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de los Lotes A y X-81 Destina a Reserva Municipal y espacios Verdes que son partes de la Chacra 81, Colonia Bouquet Roldan, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº 2318-2486/1986, a favor de Hugo Osvaldo González Guzmán, D.N.I. Nº 25.725.445;; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 28 de Abril de 2017, en autos caratulados: "GUZMAN CARREÑO CELSA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 515364 AÑO 2016) del Registro del Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Única de la Provincia. y su concubino según Boleto de Compraventa a fojas 2 González Tapia Hugo Idilio D.N.I. Nº 92.245.043.-----

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-----
N.V.-

FDO) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2143</u>
Fecha <u>11</u> / <u>08</u> / <u>2017</u>